

**Acta N° 152:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 16:00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Hacienda sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Emilio Basavilbaso, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Santiago Bausili, el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Rodrigo Pena y el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Sebastián Gallani, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. El Lic. Juan Martín Monge, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 2,25% vto. 2020 ("BONCER 2020") por un monto de VN \$ 15.000.000.000 (Valor Nominal Pesos quince mil millones).
2. Consideración de la suscripción de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina ("Lebacs") por hasta el monto máximo de VN \$ 10.300.000.000 (Valor Nominal diez mil trescientos millones) de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina ("Lebacs").
3. Registración de las ON UVA Banco Hipotecario bajo el inciso I) de del artículo 74 de la Ley N° 24.241 (texto según Ley N° 27.260).
4. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de octubre de 2017.
5. Consideración de la Cartera del FGS al 31 de octubre de 2017.
6. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.

El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 2,25% vto. 2020 ("BONCER 2020") por un monto de VN \$ 15.000.000.000 (Valor Nominal Pesos quince mil millones)."** Toma la palabra el Lic. Monge y manifiesta que en fecha 31 de octubre de 2017 el FGS ha aceptado la

*[Handwritten signature]*

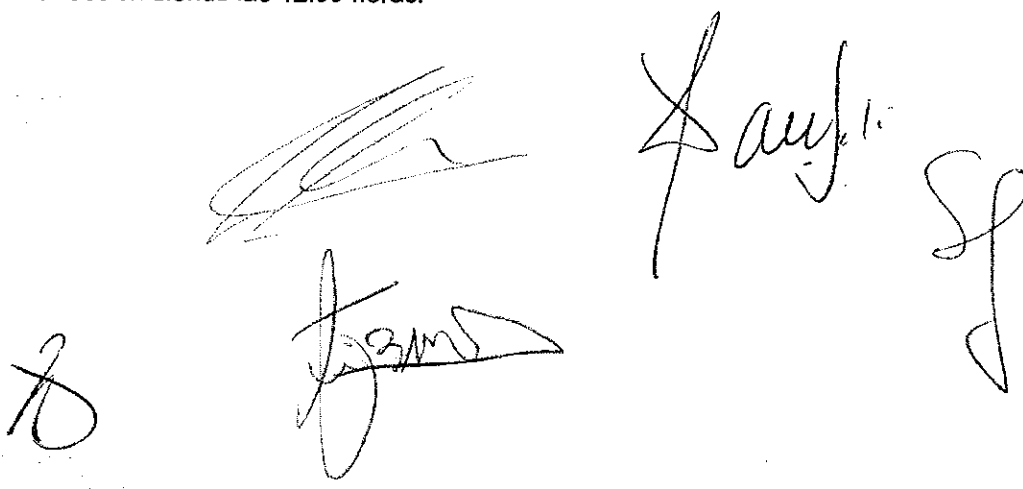
*[Handwritten signatures]*

propuesta efectuada por la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO dependiente del MINISTERIO DE FINANZAS mediante su Nota NO-2017- 25567106-APN-SECF#MF de fecha 26 de octubre de 2017 y ha suscripto Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 2,25% VTO. 2020 ("BONCER 2020") por un monto de VN \$ 15.000.000.000 (Valor Nominal Pesos quince mil millones) a un precio de \$ 1,138635. En lo relativo al encuadre legal de dicho instrumento, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad ratificar la suscripción de títulos realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activo. A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día, que dice, **"Consideración de la suscripción de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina ("Lebacs") por hasta el monto máximo de VN \$ 10.300.000.000 (Valor Nominal diez mil trescientos millones) de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina ("Lebacs")"**. Toma la palabra el Lic. Monge y manifiesta que en fecha 14 de noviembre de 2017 el FGS suscribió VN \$ 10.300.000.000 de Lebacs a 35 días, a un precio de \$ 10.023.661.300 y una tasa de descuento implícita de 28.7502%. Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y que se respetan los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad ratificar la suscripción de Lebacs realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del día, que dice, **"Registración de las ON UVA Banco Hipotecario bajo el inciso l) de del artículo 74 de la Ley N° 24.241 (texto según Ley N° 27.260)"**. Toma la palabra el Lic. Monge y manifiesta que con fecha 5 de mayo del corriente la Dirección General de Inversiones dependiente de la Subdirección a su cargo solicitó al Comité Ejecutivo del Fideicomiso Procrear un informe técnico que contemplara los impactos sociales, económicos y/o ambientales que generaría el desarrollo de diferentes soluciones para el acceso a la vivienda a nivel nacional. En respuesta al mencionado requerimiento, el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Procrear presentó el informe técnico elaborado por el Centro de Investigación Urbana y Vivienda (CIPUV) de la Universidad Torcuato Di Tella en fecha septiembre de 2017. Informa asimismo que la SUBSECRETARIA de DESARROLLO URBANO ha impulsado el Plan de Vivienda, el cual incluye diferentes propuestas que intentan abarcar a todos los sectores de a la sociedad, en particular a

través del crédito hipotecario por parte del sector bancario y desde el Programa Procrear. A su turno el FGS en oportunidad de la suscripción de las Obligaciones Negociables Clase XLIII emitidas por Banco Hipotecario S.A. ha analizado las emisiones ofrecidas por el mercado de capitales cuyo destino de los fondos tienen como finalidad financiar el otorgamiento de créditos hipotecarios, las que se estima se incrementarán en el futuro cercano a raíz de las políticas públicas implementadas en materia de vivienda. En virtud de los elementos descriptos, la Coordinación de Análisis Económico del FGS, considero que los instrumentos financieros ofrecidas por el mercado de capitales cuyo destino de los fondos tenga como finalidad financiar el otorgamiento de créditos hipotecarios cumplen con lo requerido por el artículo 6°, punto a), de los Principios de Rentabilidad y Seguridad de las Inversiones con Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), Anexo I del acta N° 136 del Comité Ejecutivo del FGS y pueden ser encuadrados bajo la órbita del inciso l) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 (texto según Ley N° 27.260). Por lo expuesto, el Lic. Pena mociona para que sean registradas las Obligaciones Negociables Clase XLIII emitidas por Banco Hipotecario S.A., código BH430, valuadas en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$289.689.920), según cartera del FGS al 31 de agosto de 2017, en la contabilidad del FGS bajo el inciso l) de la norma precitada. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad registrar las Obligaciones Negociables Clase XLIII emitidas por Banco Hipotecario S.A., código BH430, valuadas en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$289.689.920), según cartera del FGS al 31 de agosto de 2017, en la contabilidad del FGS bajo el inciso l) de del artículo 74 de la Ley N° 24.241 (texto según Ley N° 27.260). A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del día, que dice, **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de octubre de 2017”**. Toma la palabra el Lic. Monge y manifiesta que durante el mes de octubre de 2017 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de octubre de 2017 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día, **“Consideración de la Cartera del FGS al 31 de octubre de 2017”**. Toma la palabra el Lic. Monge e informa que la composición de la Cartera del FGS al 31 de octubre de 2017 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 31 de octubre de

2017. A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del día, que dice, **"Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento"**.

Toma la palabra el Lic. Basavilbaso y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Se deja constancia que la presente Acta no se ha transcrito al tomo VII del Libro de Actas del Comité Ejecutivo, toda vez que éste se encuentra en poder del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 11, Secretaría N° 22, con motivo de la causa N° 5108/17. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.



Handwritten signatures and initials, including a large signature, the name 'Fajardo', and the initials 'SP'.